

GACETA PARLAMENTARIA



PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO
LXVIII • 2018 - 2021

MARTES 16 DE JULIO DE 2019

GACETA NO. 17

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA

MESA DIRECTIVA

COMISION PERMANENTE

PRESIDENTE: ESTEBAN ALEJANDRO
VILLEGAS VILLARREAL
SUPLENTE: GABRIELA HERNANDEZ LOPEZ
SECRETARIO PROPIETARIO: RAMÓN ROMÁN
VAZQUEZ
SECRETARIO SUPLENTE: ELIA DEL CARMEN
TOVAR VALERO
SECRETARIO PROPIETARIO: DAVID RAMOS
ZEPEDA
SECRETARIA SUPLENTE: OCTAVIO
FERNANDEZ ZAMORA
VOCAL PROPIETARIA: CINTHYA LETICIA
MARTELL NEVAREZ
SUPLENTE: CLAUDIA JULIETA DOMINGUEZ
ESPINOZA
VOCAL PROPIETARIO: GERARDO VILLARREAL
SOLIS
SUPLENTE: SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

SECRETARIO GENERAL
LIC. ÁNGEL GERARDO BONILLA SAUCEDO

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
L.A. MARÍA DE LOS ÁNGELES NÚÑEZ
GUERRERO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	5
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE REFORMA AL ARTICULO 97 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LAS ABEJAS.	8
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PREVENCIÓN” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.	14
PUNTO DE ACUERDO	14
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.	15
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PLAGA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.	16
AGENDA POLÍTICA.	17
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	18

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXVIII LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
JULIO 16 DE 2019

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** AL ACTA DEL DÍA 09 DE JULIO DE 2019.
- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.
- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE REFORMA AL ARTICULO 97 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LAS ABEJAS.**

(TRÁMITE)
- 5o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“PREVENCIÓN”** PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.
- 6o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“EXHORTO”** PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.
- 7o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO **“PLAGA”** PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.
- 8o.- **AGENDA POLÍTICA.**
- 9o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. DGPL-2PE-2R1A.-178.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, COMUNICANDO CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, AL QUE FUE CONVOCADO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.	OFICIO No. DGPL-2PE-2R1A.-1685.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO HAN ARMONIZADO SU MARCO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO Y SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.	OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-6-0902.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL ANEXAN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ANEXANDO PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA SESENTA Y CUATRO LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DESECHE CUALQUIER INTENTO DE REACTIVAR EL IMPUESTO DE LA TENENCIA VEHICULAR.

GACETA PARLAMENTARIA

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL.	OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL ANEXAN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS CÁMARAS QUE CONFORMAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A LAS LEGISLATURAS LOCALES A REALIZAR LAS ADECUACIONES LEGALES CONDUCENTES PARA SANCIONAR A LOS PATRONES U OTRAS PERSONAS QUE OBLIGUEN A LOS TRABAJADORES A FIRMAR RENUNCIAS ANTICIPADAS.
TRÁMITE: ENTERADOS.	OFICIO No. 076/2018-P.E.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA, Y DECLARATORIA DE APERTURA Y CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES.	OFICIO No. 413-8/19 II D.P. ALJ-PLeg.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ANEXANDO ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA QUE EN LA EXPEDICIÓN DE LAS NUEVAS LEYES SECUNDARIAS, EN VIRTUD DE LAS RECIENTES REFORMAS AL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL Y DEMÁS ARTÍCULOS EN MATERIA EDUCATIVA DE NUESTRA CARTA MAGNA, SE CONTEMPLE Y SE RECONOZCA LA FIGURA DE LOS ASESORES TÉCNICOS PEDAGÓGICOS.
TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE.	OFICIO No. SG/UE/311/196/19.- ENVIADO POR EL C. MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA, EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDA DE ENLACE DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, DANDO RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.
TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE	OFICIO No. SG/UE/311/215/19.- ENVIADO POR EL C. MTRO. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA, EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, DANDO RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

GACETA PARLAMENTARIA

<p>TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES</p>	<p>INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.</p>
<p>TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>	<p>INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO.</p>
<p>TRÁMITE: A SU EXPEDIENTE.</p>	<p>OFICIO No. SM/DAA/NOTIFICACIÓN/3757/.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTOS DE DURANGO, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN SU VOTO A FAVOR AL DECRETO 97, QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO.</p>

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA Y DAVID RAMOS ZEPEDA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE REFORMA AL ARTICULO 97 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LAS ABEJAS.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVIII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

La Diputada y Diputados **JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA, MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA, OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA, JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA y DAVID RAMOS ZEPEDA**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango** y la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango** en materia de **protección a las abejas**, con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las abejas son insectos que se incluyen dentro de un grupo en el cual además se encuentran las hormigas y avispas, entre otros. Dicho grupo es perteneciente al orden de los heminópteros.

De lo anterior se entiende que las abejas tienen un antepasado común con las avispas, con la diferencia de que aquellas dejaron su actividad de cazadoras para dedicarse al consumo de las proteínas de origen vegetal que se pueden encontrar y obtener del polen de las flores y se les conoce

como el insecto polinizador por excelencia y por la fabricación de la muy preciada miel, entre otras cualidades.

Se sabe también que aproximadamente 71 especies de cultivos que proporcionan el 90% de los alimentos del mundo son polinizados por estos insectos.

En relación a su origen, se piensa que hace poco más de setenta millones de años los primeros especímenes que evolucionaron hasta poder considerarse como una especie de abeja, lo hicieron en el mismo tiempo o casi al mismo tiempo en que surgieron las primeras plantas con flores en nuestro planeta.

En nuestro país contamos con una de las comunidades de abejas con mayor diversidad en el mundo y desgraciadamente, como en muchas partes de nuestro planeta, en la actualidad se encuentra amenazada debido, en mayor medida, al deterioro del medio ambiente.

En el presente se tiene conocimiento de que el número de abejas se está reduciendo de manera alarmante en todo el mundo, lo que conlleva notorias consecuencias negativas para el ecosistema y para la población en general.

Sin las abejas los cultivos se están viendo afectados y se verán gravemente dañados si la desaparición masiva de las abejas sigue con las tendencias actuales, lo que podría provocar una verdadera crisis alimentaria.

Dentro de los problemas que enfrentan las abejas de especies nativas en nuestro país, es la intensa deforestación de que son objeto los bosques y selvas, pero también lo es el uso de algunos insecticidas, los cuales ya han sido prohibidos en varios países, mismos que se usan en demasiadas ocasiones sin el debido control y de forma indiscriminada e inconsciente.

Reconociendo la importancia que para el ser humano tienen las abejas y su labor natural, en el año 2016 se estableció en el sistema de las Naciones Unidas, la conmemoración cada día 20 del mes de mayo como el “Día Mundial de las Abejas”, idea que originalmente fuera impulsada por la república de Eslovenia y el apoyo de la Federación Internacional de Asociaciones de Apicultura, con el objetivo primordial de llamar la atención acerca de la significativa contribución de las abejas a la

producción de alimentos en el mundo entero, al equilibrio del ecosistema y por lo tanto, al bienestar de la especie humana.

De las especies de plantas cultivadas dentro del territorio mexicano, un 80% de estas dependen de un agente polinizador de las abejas para su producción, lo anterior se desprende de los datos obtenidos por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

Es por todo lo anterior que se requiere hacer hincapié en el cuidado que debemos tener de las abejas como parte fundamental de un entorno equilibrado que ayude y beneficie al planeta entero y a todos los que habitamos en él.

De manera desafortunada, tanto en nuestro país como a nivel internacional, se ha vuelto cotidiano el saber de muerte de abejas que en ocasiones se cuentan por millones de vidas de esta especie, lo que además, produce pérdidas a los sectores productivos dedicados a la comercialización de miel, entre otros.

En muchas ocasiones, como ya mencionamos, la causa que motiva el deceso masivo de abejas, es la aplicación y uso de insecticidas o plaguicidas que resultan altamente dañinos y mortales para el mencionado insecto, como los conocidos como neonicotinoides.

Algunos de esos pesticidas en fechas recientes ya han sido prohibidos en los países que integran la unión Europea, mismos que han reconocido el daño gravoso que causan esos agentes y el alto riesgo que conlleva su uso, que dicho sea de paso, también causan perjuicio grave a otras especies de insectos polinizadores y de todo tipo, dando esos países con ello pasos firmes para la protección de las abejas, lo que además se observa como una tendencia a nivel mundial en cuanto a la disminución del uso de dichos agentes.

Por su parte, en abril de este mismo año, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) alertó que en nuestro país y en los últimos cuatro años se han perdido aproximadamente mil 600 millones de abejas; lo que ha provocado secuelas graves en la producción de miel y en el proceso de la polinización, lo cual ha sido calificado por algunos como una situación apocalíptica por la pérdida a gran escala del preciado insecto.

GACETA PARLAMENTARIA

Según la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (por sus siglas en inglés EFSA) y después de analizar 1500 estudios científicos, los insecticidas neonicotinoides son un riesgo y un peligro real para las abejas.

Como en otros países, en México también se ha presentado el denominado "Síndrome del Colapso de las Abejas", nombre con el cual se denomina al desorden neuronal de las abejas obreras, mismo que las obliga al abandono de las colmenas o panales, produciendo posteriormente su muerte. El mencionado desorden neuronal es consecuencia, entre otras cosas, por el uso de los insecticidas neonicotinoides.

Por otro lado, el párrafo quinto del artículo 4º de nuestra Constitución Federal señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que será el mismo Estado quien garantizará el respeto a este derecho.

Así, la protección al medio ambiente como la preservación y restauración del equilibrio ecológico, son principios fundamentales que buscó tutelar el Constituyente con conocimiento de todo lo que ello conlleva, tanto para la naturaleza como para los ciudadanos de este país, lo que también incluye el cuidado de una especie tan importante para el ser humano como lo son las abejas, ya que de ellas depende en gran medida nuestra supervivencia y bienestar.

Derivado de lo aquí mismo manifestado, la presente iniciativa propone la adición de un párrafo al artículo 97 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, para que quede precisado en dicha normativa la prohibición del uso de los insecticidas y plaguicidas que contengan neonicotinoides en las áreas donde se desarrollen labores de apicultura.

Además, dentro de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango, se establece la observancia obligatoria de lo señalado en el artículo 97 de la Ley Ambiental citada y que es materia de la presente iniciativa de reforma.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la presente Legislatura, reconociendo la importante labor que realizan las abejas para el bienestar general y el equilibrio de nuestro medio ambiente, de manera respetuosa presenta para su aprobación ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el artículo 97 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 97...

...

Queda prohibido la utilización de insecticidas o plaguicidas agrícolas que contengan neonicotinoides en las áreas potenciales consideradas para el desarrollo de la Apicultura en el Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 74...

...

Para lo anterior, se deberá observar lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

GACETA PARLAMENTARIA

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango. Dgo. a 10 de julio de 2019

DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA

DIP. MARÍA ELENA GONZÁLEZ RIVERA

DIP. OCTAVIO FERNÁNDEZ ZAMORA

DIP. JOSÉ LUIS ROCHA MEDINA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

**PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PREVENCIÓN” PRESENTADO POR LA
C. DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN, DE SALUD Y DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN ACCIONES Y CAMPAÑAS PARA LA PREVENCIÓN, DISMINUCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRA ENTIDAD.

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO” PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA CINTHYA LETICIA MARTELL NEVÁREZ.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DELEGACIÓN DURANGO, Y A LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD REHABILITEN LA RÚA DURANGO- MAZATLÁN, ESPECÍFICAMENTE LA QUE COMPRENDE EL TRAMO DE LOS POBLADOS NAVÍOS A NAVAJAS, MISMAS QUE POR SUS PÉSIMAS CONDICIONES HAN SIDO CAUSAS DE DECESOS EN ULTIMAS FECHAS.

PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “PLAGA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE CON TOTAL RESPETO A SU AUTONOMÍA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO Y AL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS DIRECCIONES DE SALUD PÚBLICA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO A SOLUCIONAR LA INFESTACIÓN DE RATAS EN LOS LOCALES COMERCIALES QUE SE ENCUENTRAN FRENTE A LA CENTRAL CAMIONERA, ASÍ COMO EN AQUELLAS OTRAS PARTES DE LA CIUDAD QUE PUEDAN TENER EL MISMO PROBLEMA.

GACETA PARLAMENTARIA

AGENDA POLÍTICA.

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN